

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Acuerdo No. 860 1 de abril de 2016

Por el cual se aprueba una ampliación del plazo para la entrega de la actualización de las series hidrológicas de las centrales Cucuana, Alto Tuluá, Bajo Tuluá, Río Frío 2, Río Piedras y Montañitas

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. 482 del 1 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo primero del Acuerdo 10 de 1999 se prevé que *"Todos los agentes hidráulicos deben enviar al CND, a más tardar el tercer mes de cada año, las series hidrológicas de caudales históricos oficiales (medias mensuales afluentes a los embalses) actualizadas a diciembre del año inmediatamente anterior. Esta actualización deberá estar acompañada de un informe de soporte. Esta información será almacenada en la base de datos del CND como información HISTORICA."*

2. Que el Acuerdo CNO 159 de 2001 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica.

3. Que mediante comunicación 201600003011 del 10 de febrero de 2016 EPSA S.A. E.S.P. solicitó el aplazamiento de la entrega de las series hidrológicas de caudales históricos oficiales (medias mensuales afluentes a los embalses) actualizadas a diciembre del año inmediatamente anterior, para las plantas Cucuana y las plantas que recientemente han entrado al Despacho Central: Alto Tuluá, Bajo Tuluá, Río Frío 2, Río Piedras y Montañitas, por un plazo de 6 meses contados a partir del 31 de marzo de 2016, teniendo en consideración que la elaboración de las mismas está en desarrollo por parte del consultor quien ha encontrado dificultades en cuanto a la información requerida de terceros.

4. Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 293 del 9 de marzo de 2016 dio su concepto favorable a la solicitud de aplazamiento de la entrega de las series hidrológicas de caudales históricos oficiales (medias mensuales afluentes a los embalses) de las centrales Cucuana, Alto Tuluá, Bajo Tuluá, Río Frío 2, Río Piedras y Montañitas.

5. Que el Comité de Operación en reunión 270 del 31 de marzo de 2016 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar hasta el 30 de septiembre de 2016 el plazo de entrega de la información hidrológica de las series de caudales medios mensuales de las centrales Cucuana, Alto Tuluá, Bajo Tuluá, Río Frío 2, Río Piedras y Montañitas.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente,

Secretario Técnico,



DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

